



REPUBLICA DOMINICANA



Ayuntamiento Municipal de Jaragua

Concejo de Regidores

e-mail: Concejompal@hotmail.com

Tel. (829) 245-2234, (809) 935-2411, (809) 975-8299, (849) 281-9259

Resolución 008/2018

REESTIMACION DE INGRESOS

Considerando: Que al terminar el mes de Marzo 2018, los ingresos percibidos superan lo estimado para ese periodo.

Considerando: Que las experiencias de cobros obtenidas en el periodo indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final de año.

Considerando: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Gastos de Servicios

40% para Programas de Inversión

4% para Educación, Salud y Género

Considerando: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06 orgánica de presupuesto del sector público, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La Constitución de la Republica.

Vista: La Ley 176-07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 423-06 orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Concejo de Regidores en el uso de las facultades legales que le confiere la Constitución y las Leyes.

RESUELVE

Artículo Primero: Reestimar como al efecto reestimamos, las fuentes de ingresos y Autorizar a la Administración de este Ayuntamiento, en la persona del honorable Alcalde **Alfredo A. Carrasco**, que el mismo le autorice al Departamento de Tesorería, a realizar las modificaciones de los ingresos, los cuales se detallan a continuación:

CUENTA ORIGEN

Partida	Descripción	FF	FE	OF	Monto
1	IMPUESTOS				400.00
1.4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS				400.00
1.4.3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS				400.00
1.4.3.23.00	Mercado móvil (chirri, hot dog y otros)	30	9996	102	400.00
TOTAL CUENTA ORIGEN					400.00


Artículo Segundo: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:


CUENTA DESTINO

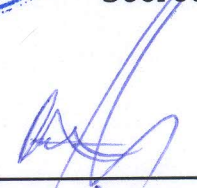
Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
Destino del Fondo: 1.1 - Gastos de Personal							100.00
01		Nomas, Políticas y Administración Municipal					100.00
01.00.0003		Administración Municipal					100.00
	1.03.1.01	Dietas en el país	30	9996	102	0	100.00
Destino del Fondo: 1.2 - Servicios Municipales							124.00
01		Nomas, Políticas y Administración Municipal					124.00
01.00.0003		Administración Municipal					124.00
	2.02.2.01	Impresión y encuadernación	30	9996	102	0	124.00
Destino del Fondo: 1.3 - Programas de Educación, Género y Salud							16.00
14		Gestión y Administración de Servicios Sociales					16.00
14.00.0001		Asistencia Social					16.00
	4.01.2.02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	0	16.00
Destino del Fondo: 2.1 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categ							160.00
01		Nomas, Políticas y Administración Municipal					160.00
01.00.0003		Administración Municipal					160.00
	3.07.1.05	Aceites y Grasas	30	9996	102	0	160.00
TOTAL CUENTA DESTINO							400.00

Artículo Tercero: Remitir, como al efecto Remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes, su publicación en las páginas Web, medios de comunicación oral y escrito y cualquier otro medio lícito.

Dada en el Salón de actos de Sesiones del palacio Municipal de Jaragua, Prov. Bahoruco, Rep. Dom. A los 27 día del mes de marzo del año 2018, años 174 de la independencia y 154 del Restauración.


Lic. Idel Manuel Florián
 Presidente del Concejo


Griselis María Batista Rivas
 Secretaria del Concejo


Alfredo A. Carrasco M.A
 Alcalde Municipal

